



20175160048756

RESOLUCIÓN NÚMERO 004875 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004469 del 30 de agosto de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor **GIOVANNI MALO GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.378, para desempeñar el empleo denominado **CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 01**, el cual se encuentra distribuido en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que el señor **GIOVANNI MALO GRISALES**, se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 004469 del 30 de agosto de 2017, el 14 de septiembre de 2017.

Que a través de oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260659232 del 15 de septiembre de 2017, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor **GIOVANNI MALO GRISALES**, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado **CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, y de igual manera, mediante oficio con radicación No. 20175260672512 del 20 de septiembre de 2017, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **cinco (5) de octubre de 2017**, con el fin de realizar la gestión de entrega del puesto y elementos de trabajo.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015 establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **GIOVANNI MALO GRISALES**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el cinco (5) de octubre de 2017, el plazo para que el señor **GIOVANNI MALO GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.378 tome posesión del empleo denominado **CONDUCTOR, CÓDIGO 480, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la




RESOLUCIÓN NÚMERO 004875 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

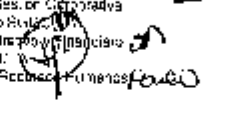
ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós día(s) del mes de Septiembre de 2017.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL



- A: Carlos Jiménez Moreno Durán
- F: Ana Claudia Sory Mercedes Mancha León
- A: Salvador Velásquez Suárez
- A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
- A: Paula Tatiana Álvarez Guzmán
- E: Albyra Roldán Fonseca

Gerente General de Ges. or. Corporativa
Profesional Especialización Resolución
Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Profesional Universitaria I
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contrato 57701